

Expediente 25126-2-22-0132

25 12 6 - 2 - 24 - 0202

ACTO ADMINISTRATIVO

DE 29 JUL 2024

Por la cual se aclara el texto de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, contenida en el Acto Administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 expedida por la curadora urbana No. 2 de Cajicá, para el predio ubicado en la CL 8 B 14 57 ES IN 5 del municipio de Cajicá (Cundinamarca)

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ, CUND.
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023, este despacho otorgó licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la CL 8 B 14 57 ES IN 5, identificado con la matrícula inmobiliaria No.176-176848 y con el código catastral 251260000000000032586000000000.
2. Que por un error de digitación, en el numeral 5 (DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA) del acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 se indicó de manera incompleta la relación de documentos aprobados junto con la licencia de construcción.
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

4. Que las correcciones son procedentes en la medida que no cambian el sentido material de la decisión tomada por este Despacho en acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el numeral 5 del acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 expedida por la curadora urbana No 2 de Cajicá, en el sentido de relacionar la totalidad de los documentos aprobados y que hacen parte integral de la licencia de construcción.

Expediente 25126-2-22-0132

ACTO ADMINISTRATIVO

25 12 6 - 2 - 24 - 0 2 0 2

DE

29 JUL 2024

Por la cual se aclara el texto de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, contenida en el Acto Administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 expedida por la curadora urbana No. 2 de Cajicá, para el predio ubicado en la CL 8 B 14 57 ES IN 5 del municipio de Cajicá (Cundinamarca)

Parágrafo. La relación de documentos aprobados y que hacen parte integral del acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 es la siguiente:

- Planos Arquitectónicos (1)
- Planos Estructurales (2)
- Memorial de Responsabilidad (2)
- Memoria de Cálculo (1)
- Memoria Técnica (1)

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el acto administrativo No. 25126-2-23-0140 de 24 de abril de 2023 se mantienen sin modificar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

29 JUL 2024


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

